



SOLICITUD DE ABONO DE TRANSPORTE URBANO

ORDENANZA FISCAL 2017: A-21

1. **ABONO FAMILAR MENSUAL (5 EUROS)** de aquella familia cuyo nivel de ingresos no superen dos veces el IPREM.

APELLIDOS			
NOMBRE			
D.N.I. / N.I.E.	FECHA DE NACIMIENTO:		
DIRECCIÓN			
LOCALIDAD Y C.P.		CÓDIGO POSTAL	
TELÉFONO		MÓVIL	

DATOS DE LA UNIDAD FAMILIAR:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE	EDAD	PARENTESCO

En Ciudad Real, a de de 20

FIRMA DEL SOLICITANTE

REQUISITO : Empadronados en Ciudad Real, con un año mínimo de antigüedad.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

Las solicitudes, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento (calle Postas nº 8) o por los procedimientos que marca la legislación de Procedimiento Administrativo junto con la siguiente documentación de toda la unidad familiar.

1. **ABONO FAMILAR MENSUAL (5 EUROS) de aquellas familias cuyo nivel de ingresos no superen dos veces el IPREM.**

1. Fotocopia del D.N.I./Tarjeta de Residencia en vigor de ambos progenitores y de cada uno de los miembros de la unidad familiar.
2. Fotografía de cada uno de los miembros de la unidad familiar.
3. Fotocopia del libro de familia (de todas las hojas de los miembros de la unidad familiar), excepcionalmente se admitirá documento acreditativo de nacimiento/adopción.
4. Volante colectivo de empadronamiento en el que se acredite un año de antigüedad.
5. Datos económicos de los miembros de la unidad familiar mayores de 18 años:
 - Fotocopia de las tres últimas nóminas que trabajen por cuenta ajena, o en su caso justificante de pensión.
 - En el caso de trabajadores autónomos, presentación de documento de pago fraccionado correspondiente al último trimestre económico.
 - En el caso de **desempleados**, fotocopia de la demanda de empleo, y Certificado en el que se haga constar la prestación o no prestación que se perciba expedido por el órgano competente.
 - Certificado o documento acreditativo del centro donde se encuentra matriculado (mayores de 16 años).
6. En el caso de circunstancias especiales, se acreditarán con documento justificativo.

Los abonos tendrán un periodo de vigencia de 12 meses desde la fecha de expedición, salvo cambio o modificación de la normativa.